

# ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS



UNIDOS  
**SÍ**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:**

**Décima Cuarta**

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
14/04/2023	Sin asuntos	

**Décima Quinta**

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
21/04/2023	<p><b>Punto V, inciso a)</b></p> <p>El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, da por cumplido lo establecido en el artículo 48, fracción IV Bis y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal con el informe de laudos laborales, en el que establece se debe entregar al cabildo de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en el caso que nos ocupa corresponde al mes de marzo del presente año.</p> <p><b>Punto V, inciso b)</b></p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5 y 48 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1 fracción II, 5.11, 5.12, 5.13, 5.27 fracción III y 5.28 del Código Administrativo del Estado de México; 12, 15, 21</p>	<p><b>Unanimidad</b></p>

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

	<p>fracción VII, XII, XIV, XV, 67,68, 71 fracción XIX del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente, aprueba que el Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de San Mateo Atenco, emita previo análisis, el dictamen de cumplimiento de las obligaciones de ceder área de donación y ejecución de obras de equipamiento urbano ambos de carácter municipal, emanadas de las autorizaciones de subdivisión y condominio del Gobierno del Estado de México.</p> <p><b>Punto V, inciso c)</b></p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5 y 48 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1 fracción II, 5.11, 5.12, 5.13, 5.27 fracción III y 5.28 del Código Administrativo del Estado de México; 12, 15, 21 fracción VII, XII, XIV, XV, 65, 66 y 67 fracción XIX del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente, aprueba el Reglamento de Imagen Urbana San Mateo Atenco.</p>	
--	---	--

### Décima Sexta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
28/04/2023	<p><b>Punto V, inciso a)</b></p> <p>A propuesta de la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 8, 9 y 10 del Reglamento del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México vigente.</p>	<p><b>Unanimidad</b></p>

